INVITACIÓN PÚBLICA No. IE-CDR-10-2026

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL
DECRETO 4791/2008- LEY 715/2001 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS, OBRAS HASTA 20 SMMLV.

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACION

La Institucion Educativa Concentracion de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena (Arauca), a los lineamientos juridicos previstos en la Ley 1474 de julio 12 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevencion,investigacion y sancion de actos de corrupcion y la efectividad del control de la gestion publica", procede a invitar a la comunidad a paticipar en el presente proceso de selección, dirigido a la celebracion de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, cuyo objeto es APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE DANZAS DE LABOREO Y RUMBA CAMPESINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DE SARAVENA- ARAUCA., de acuerdo a las especificaciones contenidas en el estudio previos de oportunidad de conveniencia contractual, y en la invitacion publica.

PRINCIPIOS DE LA CONTRATACION

En este anexo se definen ciertos principios esenciales que el CONTRATISTA debera acatar y respetar durante el cumplimiento de sus obligaciones, durante la ejecucion del contrato, sin perjuicio del cumplimiento de todas las demas obligaciones adquiridas bajo el contrato.

La ejecucion del contrato estara regida por los principios de calidad del servicio, la buena fe, la reciprocidad, el secreto profesional y los demas principios de la contratacion estatal colombiana . Cualquier vacio o conflicto que se presente debera ser resuelto con base en la aplicación de estos principios. Inhabilidades e incompatibilidades para la presente contrtacion menor a 20 SMMLV, el (los) proponente (s) deberan cmplir previamente los requisitos señalados en la presente INVITACION PÚBLICA, ademas de no estar inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar de acurdo con lo establecido en los articulos 8° 9° y 10° de la Ley 80 de 1993, lo cual se afirmara bajo juramento que se entendera prestado con la presentacion de la oferta.

El proponente y/o contratista bajo la gravedad del juramento manifiesta que no se encuentra cobijado o incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institucion Educativa, que acoge los principios de probidad, tales como rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, dignidad, lealtad, delicadeza y que, en caso de recaer algun tipo de inhabilidad, la inormara conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993.

1. OBJETO CONTRATAR

APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE DANZAS DE LABOREO Y RUMBA CAMPESINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DE SARAVENA- ARAUCA.

1.1 CLASIFICACION UNSPSC

32151501-39111615 Realización de actividades deportivas, pedagógicas REC - Alcaldia Municipal Y REC-Departamental

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar con una persona natural y/o jurídica que de conformidad con su objeto social realice el servicio o suministro APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE DANZAS DE LABOREO Y RUMBA CAMPESINA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DE SARAVENA- ARAUCA., según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	PRODUCTO
1	1	**SONIDO ESPECIALIZADO** (incluye sonido móvil (12) para el día del RUMBÓDROMO y sonido para los días (2) del FESTIVAL
2	1	DECORACION DE ESCENARIO
3	800	REFRIGERIOS: sándwiches de pollo, jugo industrializado y una fruta

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a la suma de $ DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (18.000.000.oo) incluye gastos de legalización que se imputara al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia fiscal 2026, Rubros No. 2.1.2.02.02.009.007 REALIZACION DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CULTURALESOS Y DEPORTIVAS REC- ALCALDIA MUNICIPAL. Y 2.1.2.02.02.009.006 REALIZACION DE ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CULTURALESOS Y DEPORTIVAS REC- DEPARTAMENTO, de acuerdo al CDP No 20260011 del 21 De Septiembre 2026.

La Institución pagara al contratista el 100% del valor del contrato a la entrega y finalización del objeto contratado. Para este pago el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con los parámetros establecidos por ley, previo cumplimiento de ejecución con su respectiva certificación del suministro a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y entradas a almacén, radicarlo en pagaduría del colegio, con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar, el pago se hará mediante transacción electrónica a favor del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación,

el valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para realizar las actividades requeridas es de (3) tres días, a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución rechazara una o varias propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- **Si se presenta con un valor o plazo superior, la oferta será rechazada.**
- **Cuando no se coticen todos los ítems solicitados o cuando no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, se rechazará de inmediato.**
- **Cuando un oferente presente más de una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.**
- **Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.**
- **Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93.**
- **Cuando la propuesta presente borrones, tachaduras o enmendaduras.**

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN

La Institución Educativa, declarara desierta la presente invitación para la contratación inferior a 20 SMMLV en eventos que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, procederá a contratar por cotizaciones, en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista mediante acto debidamente motivado.

7. PLAZO PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA/HORA**	**LUGAR**
Publicación de la invitación	**21 De septiembre 2026 Hora: 2:00 P.M.**	**En la cartelera de la Institución**
Recepción de propuestas	**Del 21 al 22 de septiembre**	**Secretaría de la Institución Educativa**
Cierre de propuestas	**22 De septiembre 2026 Hora: 3:00 P.M**	**Secretaría de la Institución Educativa**
Evaluación de ofertas	**22 De septiembre 2026**	**Rectoría de la Institución Educativa**
Celebración del contrato	**23 De Septiembre 2026**	**Rectoría de la Institución Educativa**

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

El contratista debera presentar:

- **Propuesta económica suscrita por el proponente**
- **Copia de Cedula de ciudadania si es persona natural, si es juridico copia de cedula del Repreentante legal.**
- **Certificado de existencia y representacin legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 dias , la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.**
- **Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT) La actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.**
- **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduria General de la Nacion, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad.**
- **Certificado de la Contraloria**
- **Certificado de antecedentes judiciales**
- **Comrobante de aportes al SGSSI.**

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el Articulo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio bajo los siguientes parámetros:

a. **El criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad educativa, se tendrá en cuenta la experiencia relacionada.**
b. **Verificación de los documentos habilitantes.**
c. **Detalles técnicos e idoneidad de conformidad con lo indicado en los estudios previos y la invitación pública.**
d. **Y los demás establecidos en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural.**

Para constancia se firma en Saravena, Arauca a 21 De Septiembre 2026 .

ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA
EMPERATRIZ MONTES OVALLES **C.C.No. 40.034.081 De Tunja** **Rectora**	